



Anuncio

Resolución de la convocatoria de subvenciones a empresas y empresarios/as para proyectos del sector editorial, 2024

El Consejero Insular del Área de Cultura, Museos y deportes, con fecha 23 de diciembre de 2024, adoptó la siguiente resolución:

“Datos de la convocatoria:

Denominación convocatoria:	Subvenciones a empresas y empresarios/as para proyectos del sector editorial, 2024
Aprobación bases y convocatoria:	Acuerdo AC 0000023156 CGI de 16/10/2024
Importe:	80.000,00 €
Línea de subvención:	2024-000772
Expediente:	E2024007746
Código BDNS:	793489
Publicación bases:	BOP nº 130 de 28/10/2024
Publicación convocatoria:	BOP nº 132 de 01/11/2024
Plazo presentación solicitudes:	Del 2 al 22/11/2024
Plazo de subsanación:	Del 28 de noviembre al 12 de diciembre de 2024
Propuesta definitiva:	18 de diciembre de 2024

Resultando que el crédito de la presente convocatoria se atiende con cargo a la siguiente propuesta contable:

Fase contable:	A
Propuesta nº:	24-005592
Item nº:	24-014348
Aplicación presupuestaria:	24-0801-3343-47900
Línea de subvención:	2024-000772
Nº expediente:	E2024007746
Importe inicial:	80.000,00 €

Resultando que los solicitantes propuestos cumplen con los requisitos establecidos para ser beneficiarios de las subvenciones, de conformidad con las correspondientes bases reguladoras y con la convocatoria, constando incorporados en los correspondientes sub-expedientes los certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Hacienda Pública Canaria y el Cabildo Insular de Tenerife.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la LGS la resolución, además de contener el solicitante o relación de solicitantes a los que se concede la subvención, hará constar, en su caso, de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

Considerando que la cláusula 13ª de las bases reguladoras de esta convocatoria establece que el órgano competente para resolver el otorgamiento de éstas es el Consejero del Área de Cultura, Museos y Deportes, de conformidad con lo dispuesto en

Código Seguro De Verificación	oUAWLsjhn6QhfY5Tfm4Buw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura (Por ausencia del titular)	Firmado	23/12/2024 12:00:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oUAWLsjhn6QhfY5Tfm4Buw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/4	



el Reglamento Orgánico de la Corporación, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico.

A la vista de la propuesta de resolución definitiva de fecha 18 de diciembre, previo informe favorable de la Intervención General nº 2024002806 de fecha 20/12/2024, **resuelvo:**

Primero: Conceder a las entidades indicadas en el dispositivo segundo, las subvenciones para los proyectos y por los importes relacionados en el mismo dentro de la convocatoria de subvenciones a la realización de proyectos editoriales (2024) [E2024007746], con las condiciones que a continuación se detallan:

El pago de estas ayudas se efectuará, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicte la resolución de concesión en un único pago sin necesidad de constitución de garantía.

El beneficiario perderá el derecho al cobro de la subvención concedida si no ha presentado correctamente la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad para la misma finalidad, en el momento de tramitar el pago con cargo al presupuesto de 2024.

La justificación de estas ayudas se realizará ante el órgano instructor del procedimiento a través de la sede electrónica, de conformidad con el procedimiento establecido en la base 9.4., en el plazo de dos (2) meses una vez ejecutado el proyecto o desde la efectiva publicación del libro objeto de la subvención, o desde el anuncio de la resolución de concesión en caso de libros ya publicados.

Para la presentación de la documentación justificativa de la subvención, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la base 9.4. La justificación habrá de comprender, en todo caso, la documentación establecida en la base 15ª de las que regulan la presente convocatoria de subvenciones.

Segundo: Disponer los gastos a continuación indicados por un importe total ascendente a 79.905,01 €, a favor de los beneficiarios de las subvenciones para la realización de proyectos editoriales 2024 [E2024007746], por la cuantía y para la realización de los proyectos igualmente relacionados con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0801-3343-47900 y nº de subvención concedida 2024-000772 (relación de disposición nº 2024-001638):

EXPTE	NIF	ENTIDAD	PROYECTO	Mod.	IMPORTE	Fase D
E2024007746 S00020	***9626**	FACTORIA DE CUENTOS Y DE COMUNICACION, SLU	VIDA DEL NOTICIOSO JORGE SARGO	Producción	4.000,00 €	2024-032685
E2024007746 S00032	***6855**	BAILE DEL SOL SRL	EXTRACTO DE LA LLAMA	Producción	1.700,00 €	2024-032686
E2024007746 S00014	***6277**	ATLÁNTIDA DISTRIBUCIONES SC	LOS DUEÑOS DEL AGUA	Producción	967,50 €	2024-032687
E2024007746 S00025	***2332**	FERNANDEZ INGLES, YAUCI MANUEL	PROYECTO DE EDICIÓN: TODO VA SOBRE RUEDAS	Producción	1.616,40 €	2024-032688
E2024007746 S00009	***9626**	FACTORIA DE CUENTOS Y DE COMUNICACIÓN, SLU	CELESTINA	Producción	3.675,00 €	2024-032689

Código Seguro De Verificación	oUAwLs jhn6QhfY5Tfm4Buw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura (Por ausencia del titular)	Firmado	23/12/2024 12:00:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oUAwLs jhn6QhfY5Tfm4Buw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/4	



E2024007746 S00017	***3457**	IDEA DE TURISMO Y COMUNICACIÓN S.L. (IDEATUR)	ENTREVISTAS	Producción	4.000,00 €	2024-032690
E2024007746 S00016	***3457**	IDEA DE TURISMO Y COMUNICACIÓN S.L. (IDEATUR)	LA PISTOLA QUE MILLÁN ASTRAY LE REGALÓ A MI ABUELO	Producción	4.000,00 €	2024-032691
E2024007746 S00018	***3457**	IDEA DE TURISMO Y COMUNICACIÓN S.L. (IDEATUR)	MASONERÍA, CRIOLLISMO Y CUESTIÓN NACIONAL EN CUBA (1808-1823)	Producción	4.000,00 €	2024-032692
E2024007746 S00030	***9626**	FACTORÍA DE CUENTOS Y DE COMUNICACIÓN, SLU	AQUEL VERANO	Producción	2.640,00 €	2024-032693
E2024007746 S00011	***4897**	MORALES JIMENEZ MARIA ELENA	ESTE CHOCOLATE ES PARA TI	Producción	1.898,73 €	2024-032694
E2024007746 S00024	***9626**	FACTORÍA DE CUENTOS Y DE COMUNICACIÓN, SLU	DÍAS DE CLASE	Producción	2.464,00 €	2024-032696
E2024007746 S00029	***2332**	FERNANDEZ INGLES, YAUCI MANUEL	PROYECTO DE EDICIÓN: GUERRAS ABSURDAS DE LA HISTORIA	Producción	838,02 €	2024-032697
E2024007746 S00019	***3457**	IDEA DE TURISMO Y COMUNICACIÓN S.L. (IDEATUR)	LO QUE LOS OJOS NO VEN EN LAS CALLES Y PLAZAS DE LA LAGUNA	Producción	4.000,00 €	2024-032698
E2024007746 S00026	***8095**	FORTUNATAE EDICIONES Y SERVICIOS SL	MEMORIA DE LA GENTE	Producción	3.870,00 €	2024-032700
E2024007746 S00031	***6855**	BAILE DEL SOL S.R.L.	VENTANAS ABIERTAS AL DÍA	Producción	3.217,50 €	2024-032701
E2024007746 S00015	***6277**	ATLÁNTIDA DISTRIBUCIONES SC	ROSALÍA GÓMEZ. LA ÚLTIMA ESCLAVA DE LA ISLA DE TENERIFE	Producción	1.633,50 €	2024-032702
E2024007746 S00010	***2788**	CENTRO DE LA CULTURA POPULAR CANARIA SAL.	AGUSTÍN DE BETANCOURT INGENIERO UNIVERSAL, CIENTÍFICO Y ARTISTA. UNO DE LOS PROMOTORES DE LA PRIMERA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL	Producción	1.600,00 €	2024-032703
E2024007746 S00023	***8095**	FORTUNATAE EDICIONES Y SERVICIOS SL	ENFERMEDADES E HIGIENISTAS DE TENERIFE (S. XIX-XX)	Producción	3.400,00 €	2024-032704
E2024007746 S00033	***6855**	BAILE DEL SOL SRL	ASISTENCIA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN COYOACÁN (FILCO 2025)	Promoción	1.815,00 €	2024-032705
E2024007746 S00021	***8095**	FORTUNATAE EDICIONES Y SERVICIOS SL	ADIÓS HUELLAS DE MI GENTE	Producción	3.748,00 €	2024-032706
E2024007746 S00012	***6277**	ATLÁNTIDA DISTRIBUCIONES SC	ADIVINANZAS. MÁS CANARIAS QUE EL GOFÍO.	Producción	1.980,00 €	2024-032708
E2024007746 S00022	***8095**	FORTUNATAE EDICIONES Y SERVICIOS SL	DULCES FLORES DE ETERNIDAD	Producción	3.995,00 €	2024-032709
E2024007746 S00005	***6855**	BAILE DEL SOL S.R.L.	EL HOMBRE QUE SE QUEBRÓ EN NIÑOS	Producción	1.750,00 €	2024-032710
E2024007746 S00006	***2788**	CENTRO DE LA CULTURA POPULAR CANARIA SAL	LAS CARTAS QUE NUNCA ESCRIBÍ. CARTAS A MUJERES	Producción	1.500,00 €	2024-032711

Código Seguro De Verificación	oUAWLsjhn6QhfY5Tfm4Buw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura (Por ausencia del titular)	Firmado	23/12/2024 12:00:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oUAWLsjhn6QhfY5Tfm4Buw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/4	



E2024007746 S00007	***2788**	CENTRO DE LA CULTURA POPULAR CANARIA SAL	SOY BABE, UN GIGANTE DEL MAR	Producción	2.575,00 €	2024-032712
E2024007746 S00003	***1823**	PÉREZ RAFAEL EDUARDO JAVIER	LA PUERTA DE LA PERDICIÓN	Producción	4.000,00 €	2024-032713
E2024007746 S00004	***1823**	PÉREZ RAFAEL EDUARDO JAVIER	EL VIAJE DEL TERROR	Producción	4.000,00 €	2024-032714
E2024007746 S00028	***2332**	FERNANDEZ INGLES YAUCI MANUEL	PROYECTO DE EDICIÓN: GRANDES GUERRERAS DE LA HISTORIA	Producción	1.021,36 €	2024-032715
E2024007746 S00001	***1823**	PÉREZ RAFAEL EDUARDO JAVIER	EL CASTILLO DE LAS SOMBRAS	Producción	4.000,00 €	2024-032717

Tercero: Anular la autorización del gasto en concepto de subvenciones para la realización de proyectos editoriales 2024 por importe de noventa y cuatro euros con noventa y nueve céntimos (94,99 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 24-0801-3343-47900 y número de subvención concedida 2024-000772, por ser un crédito no asignado a gasto al no ser suficiente para atender la siguiente solicitud de subvención a la que le hubiera correspondido por orden de puntuación (Fase A/ nº documento 2024-000937).

Cuarto: Desestimar las solicitudes a continuación detalladas por los motivos igualmente relacionados:

Nº de expediente	NIF	Entidad	Proyecto	Mod.	Motivo
E2024007746 S00027	***2332**	FERNANDEZ INGLES, YAUCI MANUEL	GRANDES LIADAS DE LA HISTORIA, TRADUCCIÓN AL INGLÉS	Producción	Incumplimiento del requisito de ser libros en lengua española.
E2024007746 S00002	***1823**	PÉREZ RAFAEL, EDUARDO JAVIER	LA GUARIDA DE LOS DRAGONES	Producción	Insuficiencia de crédito.
E2024007746 S00008	***2788**	CENTRO DE LA CULTURA POPULAR CANARIA SAL	ENSAYOS SOBRE EL PENSAMIENTO ECONÓMICO	Producción	Insuficiencia de crédito.
E2024007746 S00013	***6277**	ATLÁNTIDA DISTRIBUCIONES SC	FERIA DEL LIBRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AÑO 2025	Promoción	Insuficiencia de crédito.

Quinto: Publicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la resolución de esta convocatoria de subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de las subvenciones.

Contra la presente resolución de concesión de la subvención se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, y cuya resolución agotará la vía administrativa a efectos del recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Código Seguro De Verificación	oUAWLsjhn6QhfY5Tfm4Buw	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Pérez Carrillo - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura (Por ausencia del titular)	Firmado	23/12/2024 12:00:45	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oUAWLsjhn6QhfY5Tfm4Buw			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/4	